“S., J. A. c/ C., R. M. s/ Cuidado Personal” (Expte. Nro. 206/2021)

En la ciudad de Trelew, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparecen personalmente la Sra. R. M. C., (DNI N° X.), asistida por su letrada patrocinante Dra. L. G.; las Sras. B. R. G., Psicóloga- Coordinadora, y E. M., operadora, integrantes del Servicio de Protección de Derechos de Dolavon; la Dra. J. D., letrada del Sr. J. A. S.; y la Dra. J. L., Asesora de Familia de Trelew.----------

---Abierto el acto siendo las 11.20 horas por el Presidente de la Sala Dr. Sergio Rubén Lucero, con la presencia de los restantes vocales del Cuerpo Dres. Aldo Luis De Cunto y Guillermo Nicolás Walter, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia. ----------

---Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que la situación que motivó la apelación ya no está subsistente.----------

---La Asesora de Familia señala que las latredas arribaron a un acuerdo antes de ingresar a la audiencia.----------

---La Sra. C. indica que su situación ha cambiado, que vive sola en una vivienda en calle Y. N° X. de la ciudad de Dolavon, trabaja en una tienda de niños en Dolavon.----------

---Señala que no puede cumplir con el régimen de comunicación pautado en primera instancia por los horarios de trabajo que tiene.----------

---Indica que está de acuerdo con la propuesta del padre de que la vivienda principal de los niños esté en el domicilio del progenitor y que pernocten un fin de semana por medio con ella.----------

---La Sra. C. -Expone que hay algunos días que el padre no le deja ver a los niños o pone excusas. Señala que no se comunica con los niños por celular porque los celulares de los niños están averiados. Indica que tiene comunicación con el Sr. S.----------

---La Dra. D. señala que la idea es que la Sra. C. retire a los niños del colegio los días lunes, miércoles y viernes y se queden con ella hasta las 21 horas. Y un fin de semana por medio se queden con ella desde las 14 horas del sábado hasta las 17 horas del domingo, que deberá retirarlos del domicilio del padre. Al igual que en tiempo de receso escolar.----------

---La Sra. C. manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del progenitor en cuanto al cuidado indistinto con residencia principal en el domicilio paterno y el régimen de visitas que antecede.----------

---En este acto se corre vista a la Asesora de Familia.----------

---La Asesora de Familia manifiesta que presta conformidad con el acuerdo celebrado.

---En su mérito la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, previo haber oído a la Sra. Asesora de Familia,

RESUELVE: ----------

--- HOMOLOGAR el acuerdo arribado entre las partes en los términos descriptos.--------

---REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. ----------

---Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe. ----------

---REGISTRADA BAJO EL NRO. ___046_____ DEL AÑO 2022 - SIF - CONSTE. ----------